

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda por la Universidad Rey Juan Carlos
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares. Campus Fuenlabrada. Campus Alcorcón. Campus de Madrid.
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado **informe favorable** con una recomendación de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS

Se deben recoger las plazas de Prácticas Académicas Externas que oferta cada entidad para asegurar la suficiencia de las mismas para todos los estudiantes de la titulación.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021.

Como modificación sustancial se modifica el plan de estudios para otorgar mayor número de horas en lengua de signos española (llegando a siete asignaturas de 6 ECTS cada una) y así potenciar la inmersión lingüística, como se señaló en la renovación de la acreditación. Se dividen los ámbitos de interpretación para atenderlos de forma separada en asignaturas de 6 ECTS como indicó la agencia de evaluación en la renovación de la acreditación).

Se incluye itinerario de asignaturas optativas (una en común con otro título de la Universidad y una de ellas on line), permitiendo al estudiante construir su propia formación seleccionando ámbitos específicos de interpretación que no se han incluido en el árbol de obligatorias.

La estructura general del título se adscribe al ámbito de ciencias de la educación motivo por el cual presenta una fuerte presencia de asignaturas de formación básica propias del ámbito. Se ha mantenido la experimentalidad (doble de grupos) en las siete asignaturas de LSE, y se ha eliminado en las asignaturas relacionadas con los ámbitos de interpretación

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Adscripción al ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación. La reciente publicación del Reglamento de Desarrollo de la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas otorga un papel fundamental al ámbito educativo en relación con el egresado del grado, siendo este ámbito la principal salida profesional. Por otro lado, el perfil de egreso requería ser reajustado a las necesidades sociales y a las demandas de la comunidad sorda en cuanto a los servicios prestados por el profesional que van más allá de la interpretación de la LSE, alcanzando los procesos de educación formal e informal de personas



sordas. Por otro lado, la LOMLOE incluye la lengua de signos como lengua de preferencia dentro de su articulado en los casos de estudiantes sordos o con discapacidad auditiva, incorporándola a las medidas asociadas al Diseño Universal para el Aprendizaje.

Se indica que no es mención dual.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Cambio de campus, se pasará el grupo de Alorcón a Fuenlabrada cuando estén listos los nuevos aularios de Fuenlabrada.

Modificación del número de plazas de nuevo ingreso, 80 plazas, 40 en cada uno de los campus donde se oferta. El grado se oferta en el campus de Madrid-Quintana y en el campus de Alorcón, este último con tres dobles grados que cuentan con diez plazas cada uno. Se pretende equilibrar el número de estudiantes de nuevo ingreso incrementando el número de plazas para elevar el número de estudiantes en el campus de Madrid-Quintana y, de esta manera, poder titular profesionales de lengua de signos con una formación de calidad al trabajar con grupos reducidos, para dar respuesta a la demanda efectuada por el movimiento asociativo de personas sordas y a las propuestas del panel de la Fundación Madri+d, quienes demandan un mayor número de profesionales en el territorio nacional que garanticen el derecho al acceso a la información ya que, en la actualidad, no se ven cubiertos los servicios por falta de egresados. Debe considerarse que el grado que se presenta es el único en España y, por tanto, la única vía de capacitación de profesionales de la lengua de signos que puedan prestar servicio a las personas sordas. Se plantea una oferta de 80 plazas, 40 en cada una de las dos sedes frente al actual desequilibrio de 25 en Quintana y 50 en Alorcón.

Se crean créditos optativos disminuyendo los créditos de las asignaturas obligatorias y las prácticas académicas externas pasan de 24 ects a 18,

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Una vez superados los primeros siete años de experiencia en el grado, se ha reelaborado la justificación del mismo aportándole una mayor consistencia académica, resultado del trabajo realizado por el equipo docente en este tiempo. La justificación propuesta obedece, además, a la necesidad de expresar los motivos que suscitan los cambios de la memoria del grado, todos ellos derivados de las modificaciones requeridas y recomendaciones de la Fundación Madrid+d en el proceso de renovación de la verificación.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente



Descripción del cambio:

Se incluyen los principales objetivos formativos de la titulación.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se indica el perfil de egreso.

El nuevo diseño del Grado permite establecer un doble perfil de egreso de los estudiantes, el cual se deriva de la adscripción del grado al ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación y permite ajustar más el perfil del egresado a los yacimientos de empleo que se derivan de la Ley 27/2007 y el Reglamento que la desarrolla, satisfaciendo del mismo modo la demanda social ejercida por la comunidad sorda en cuanto a la necesidad de profesionales de la lengua de signos ejercientes en el mercado.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se incluye una nueva redacción y estructura de conocimientos (máximo 20) que comparten las materias del itinerario. Se incluyen conocimientos y contenidos propios de la sostenibilidad y los ODS recogidos en el RD 822/2021, tanto en la tabla de conocimientos como en los apartados de observaciones de las fichas de las asignaturas concernidas ("Educación medioambiental y desarrollo sostenible, "Educación inclusiva y diversidad en el aula", "accesibilidad universal, diseño para todas las personas y prevención de riesgos laborales" y "Fundamentos de la investigación y educación en valores"). El listado de conocimiento o contenidos refleja 20 ítems que pretenden alcanzarse con las diferentes asignaturas combinadas entre sí (por ejemplo, el total de las siete asignaturas de LSE permiten alcanzar los contenidos especificados para esta materia, tal como se refleja en las fichas de las asignaturas). Para facilitar el seguimiento de la consecución de estos ítems se ha incorporado una matriz donde se relaciona cada asignatura del plan de estudios con los ítem específicos de este apartado.

Se incluye una nueva redacción y estructura de habilidades o destrezas (máximo 20) que comparten las materias del itinerario. Se incluyen habilidades y destrezas propias de la sostenibilidad y los ODS recogidas en el RD 822/2021, tanto en la tabla de habilidades como en los apartados de observaciones de las fichas de las asignaturas concernidas ("Educación medioambiental y desarrollo sostenible, "Educación inclusiva y diversidad en el aula", "accesibilidad universal, diseño para todas las personas y prevención de riesgos laborales" y "Fundamentos de la investigación y educación en valores"). El listado de habilidades o destrezas refleja 20 ítems que pretenden alcanzarse con las diferentes asignaturas combinadas entre sí (por ejemplo, el total de las siete asignaturas de LSE permiten alcanzar las habilidades especificados para



esta materia, tal como se refleja en las fichas de las asignaturas). Para facilitar el seguimiento de la consecución de estos ítems se ha incorporado una matriz donde se relaciona cada asignatura del plan de estudios con los ítem específicos de este apartado.

Se incluye una nueva redacción y estructura de competencias (máximo 20) que comparten las materias del itinerario. Se incluyen competencias propias de ODS recogidas en el RD 822/2021, tanto en la tabla de competencias como en los apartados de observaciones de las fichas de las asignaturas concernidas ("Educación medioambiental y desarrollo sostenible, "Educación inclusiva y diversidad en el aula", "accesibilidad universal, diseño para todas las personas y prevención de riesgos laborales" y "Fundamentos de la investigación y educación en valores"). El listado de competencias refleja 20 ítems que pretenden alcanzarse con las diferentes asignaturas combinadas entre sí (por ejemplo, el total de las siete asignaturas de LSE permiten alcanzar las competencias especificadas para esta materia, tal como se refleja en las fichas de las asignaturas). Para facilitar el seguimiento de la consecución de estos ítems se ha incorporado una matriz donde se relaciona cada asignatura del plan de estudios con los ítem específicos de este apartado. Desaparece la relación de competencias específicas que se reflejaban en la memoria anterior y se actualiza en esta propuesta.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se mantienen los criterios de acceso generales, indicándose que o se cuenta con prueba de acceso específica para este grado ni es preciso acreditar nivel de lengua de signos española según MERF puesto que el aprendizaje de esta lengua se realiza desde cero. Se incorporan las referidas al acceso desde CFGS en Mediación Comunicativa o Integración Social

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se detalla el procedimiento para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:



Como se ha indicado en el apartado 0, se modifica el plan de estudios para otorgar mayor número de horas en lengua de signos española. Es preciso señalar que el plan de estudios que se presenta ha sido sometido a consulta de entidades externas como el Centro de Normalización Lingüística de la LSE (dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), así como con intérpretes de LSE, personas sordas, y estudiantes del Grado de la URJC antes de proponer la versión definitiva que se incluye en esta memoria, a fin de garantizar que la formación atiende a todos los aspectos necesarios para el receptor final de los servicios de los egresados.

Se eliminan la estructura de materias, dejando únicamente el nivel de asignatura.

Se incorporan materias optativas (siete, siendo una de ellas on line y otra en común con los grados de ciencias de la educación que actualmente se imparten en la Universidad) que permitan a los estudiantes construir su propio itinerario y profundizar en otros aspectos de la disciplina (como "Interpretación de/a LSE en medios de comunicación", "Sistemas de transcripción y escritura de las lenguas de signos", "Interpretación de/a LSE en educación superior", "Interpretación de/a LSE en ámbito político y de protocolo", "Interpretación de/a LSE en ámbito cultural, deportivo y de ocio", "Técnicas de creación de videos accesibles y subtitulado" e "Intervención educativa sociofamiliar"). Se proponen 60 ECTS en FB, 132 ECTS en Obligatorias (frente a los 150 del plan actual), 24 ECTS en optativas, 18 ECTS en Prácticas externas (frente a los 24 actuales, pero sin suponer merma en la estancia práctica debido a que el cómputo de horas se realiza de acuerdo a la fórmula $ECTS \cdot 30 \cdot 0,7$ en lugar de $ECTS \cdot 10$) y 6 ECTS en TFG. Por otro lado, en el plan de estudios que se propone desaparecen asignaturas como "implicaciones de la discapacidad en la vida autónoma", "anatomofisiología de los órganos de los sentidos", "desarrollo evolutivo y diversidad", "fundamentos de los servicios sociales, sociocomunitarios y tercer sector", "Gramática y lengua española aplicada a la comunicación" y "psicología social" ya que hacían referencia a un modelo excesivamente médico-reduccionista y audiocentrista que se alejaba de la perspectiva educativa y sociolingüística que pretende abordar el nuevo título. Desaparecen también "lengua de signos catalana" (como consecuencia de la dificultad de abordar esta materia, con la calidad suficiente y respetando la identidad cultural de la comunidad sorda, en Madrid, y debido a que consideramos que la lengua de signos catalana es suficientemente abordada en el modelo de traducción impartido en la Universidad Pompeu Fabra), y "creación de empresas, responsabilidad social empresarial e iniciativa emprendedora" (por desmarcarse totalmente del perfil de egreso perseguido en la nueva propuesta). Por su parte, al tratarse de un grado adscrito al ámbito de ciencias de la educación, se incluyen materias propias del ámbito como "Didáctica general y organización escolar", "Educación inclusiva y diversidad en el aula" "Métodos de investigación y diagnóstico en educación", "didáctica de la



lengua de signos", "orientación educativa", "intervención educativa sociofamiliar", "fundamentos de la investigación y educación en valores", "educación medioambiental y desarrollo sostenible", además de asignaturas específicas de interpretación en ámbito educativo o en educación superior. Asimismo, siguiendo las recomendaciones del panel las asignaturas de interpretación de LSE en diferentes ámbitos profesionales se ha desagregado, dando preferencia en el árbol de obligatorias a aquellas áreas que pueden estar presentes de forma simultánea y con mayor intensidad junto al ámbito educativo. Así, y después de haber abordado las técnicas comunes de interpretación en LSE, se incluyen "Interpretación de/a LSE en el ámbito educativo", "Interpretación de/a LSE en conferencias", "Interpretación de/a LSE en ámbito sanitario", e "Interpretación de/a LSE en ámbito jurídico y social". Se desagregan, por tanto, los contenidos que se abordan actualmente en las asignaturas del plan en vigor como "ciencias jurídicas y sociales" (que incluía entre sus contenidos toda la educación, protocolo, política y conferencias), "ámbito sanitario" (que recogía todas las ciencias de la salud), y "artes humanidades y ciencias de la comunicación" (que incluía una excesiva carga de áreas para los 6 ECTS que suponía la asignatura).

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualizan las actividades y metodologías docentes. El grado en LSE y Comunidad Sorda requería de un cambio de orientación que permitiera, por un lado, incrementar el número de horas de formación en LSE y en las diferentes técnicas de interpretación de la misma mientras que, por otro, ajustara el perfil formativo a la identidad de la propia Universidad, alineada con el modelo social y el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, explicitando un abordaje de la LSE desde una visión sociocultural y lingüística (ya que el modelo anterior se interpretaba más como una visión de déficit). Además, las modificaciones requeridas por la Fundación Madrid+d para la renovación de la acreditación en materia de horas de aprendizaje de la lengua, inmersión lingüística, perspectiva cultural, horas de formación en técnicas y en ámbitos de interpretación, así como en la especialización del profesional hacia el ámbito educativo e interpretativo hacen necesaria la actualización de actividades y metodologías docentes. Se diferencian las actividades y metodologías docentes de las asignaturas obligatorias y optativas, las propias de TFG (el cual se oferta por líneas, como recomendó la Fundación Madri+d en la renovación de la acreditación) y las propias de Prácticas Académicas Externas. Entre las metodologías docentes se incluyen de manera explícita metodologías activas para el aprendizaje. De acuerdo con la rúbrica específica elaborada para las prácticas externas y siguiendo las indicaciones del panel, se han delimitado las actividades docentes de forma que se ajusta adecuadamente a lo recomendado por el panel.



4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualizan los sistemas de evaluación. Se diferencian los sistemas de evaluación de las asignaturas obligatorias y optativas, las propias de TFG y las propias de Prácticas Académicas Externas. Entre estos sistemas se incluyen "Otras formas alternativas de evaluación (Mapas conceptuales, diario de aula, estudios de caso, debate, portafolios, trabajos y proyectos, autoevaluación)". De acuerdo con la rúbrica específica elaborada para las prácticas externas y siguiendo las indicaciones del panel, se ha delimitado un sistema de evaluación de éstas que se ajusta adecuadamente a través de sistemas específicos. Se ha modificado a normativa propia relacionada con TFG y se concreta la figura del tutor de trabajo, el sistema de evaluación a través de la defensa pública (donde se incluye la LSE como lengua vehicular para el acto de exposición) y los criterios de evaluación del trabajo.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Como consecuencia de la adaptación al RD 822/2021 y de la implantación de la LOSU se describe una plantilla de profesorado mayoritariamente doctor, con las figuras contractuales adecuadas a la Ley en vigor, donde más de un 71% de la plantilla es doctora y un idéntico porcentaje se encuentra acreditado/a favorablemente. El profesorado reflejado en las tablas se encuentra actualmente prestando servicios en la Universidad, por lo que no se prevén necesidades docentes a corto plazo ni resultan necesarias para la puesta en marcha del nuevo diseño.

Todos los que imparten docencia en materias relacionadas con la LSE están en posesión de un certificado de nivel del MERFL de, al menos, B2. Se incorporan nuevos profesores procedentes de las áreas de conocimiento que se incorporan al diseño, con perfiles permanentes o en vías de consolidación.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales propios de la titulación

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica el cronograma de implantación

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:



Se presenta una tabla de adaptación del plan antiguo al plan nuevo estableciendo la correspondencia entre asignaturas, a excepción de las de nueva implantación que no tienen referente en el plan anterior.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se detallan los medios para la información pública

Fdo. Federico Morán

